



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0083-R-2021

Huancayo, 05 de febrero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 005-2021-JOGTH/UNCP del 01 de febrero 2021, la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, presenta informe sobre personal administrativo que cumple 70 años de edad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 34° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182° inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, una de las formas de dar por concluida la relación laboral es a través del cese definitivo; asimismo, el Artículo 35° concordante con el Artículo 186° de las normas enunciadas, precisa: el cese de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causadas justificadas, ... Limite de setenta años de edad;

Que, mediante Oficio N° 13-2021-UNCP-OGAJ del 19 de enero 2021, el Asesor Jurídico, solicita emisión de resolución de cese por límite de edad de personal administrativo que cumple 70 años de edad de conformidad a la Ley 28175, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, considerando los párrafos precedentes la oficina de Gestión del Talento Humano, informa que procede la emisión de resolución de cese por límite de edad del personal administrativo, según relación de personal administrativo que cumple 70 años de edad al año 2021 detallado en el Oficio N° 077-2020-UEU/UNCP de la Unidad de Escalafón Universitario;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1° DISPONER el cese definitivo POR LIMITE DE EDAD, de los servidores, que cumplen 70 años de edad entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2021, conforme al detalle y relación siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	NIVEL	FECHA NACIMIENTO
1	JAUREGUI BUENO ALEJANDRINO AURELIO	20669004	OBRAERO PERMANENTE	EEA EL MANTARO	SAA	09/02/1951
2	BAQUERIZO MELLADO LUCIO NESTOR	19916379	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	EEA EL MANTARO	SF 3	04/03/1951
3	CONTRERAS VEGA OSCAR FRANCISCO	19814137	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	UNIDD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	SF 3	21/05/1951
4	GALARZA LEIVA OMAR URBANO	19995396	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE LABORATORIOS	SF 3	25/05/1951
5	DE LA CRUZ CORILLOCLLA BEATRIZ JULIA	19843871	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ESCALAFON UNIVERSITARIO	STA	15/06/1951
6	CASTRO CHIUYARI LUIS MARCIAL	19813914	OFICINISTA I	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAB	03/08/1951
7	VELIT VILLARREAL CARMEN ROSA	19843695	ASUSTENTE DE RECURSO NATURALES I	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	SPA	13/08/1951
8	VEGA CORDOVA ANA MARIA	19842174	SECRETARIA V	SECRETARIA GENERAL	STA	20/10/1951
9	MELO PEREZ ROMAN POMPEYO	19928171	CHOFER III	AREA DE TRANSPORTES	STA	14/12/1951
10	GONZALES CORDOVA DELFIN	19938469	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	COMEDOR UNIVERSITARIO	SAC	25/12/1951

2° DECLARAR VACANTE las plazas enunciadas en el resolutivo precedente, en sus aplicativos correspondientes, a partir de la fecha del cese.

3° ENCOMENDAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano la observancia de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal Constitucional, respecto del asesoramiento a los cesantes para el trámite y obtención de su pensión de cesantía o jubilación conforme corresponda.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de sus oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
 SECRETARIA GENERAL

DE AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
 RECTOR